

PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO

Subsidio por Enfermedad

Proyección de Prestaciones de Corto plazo Subsidio por Enfermedad

Asesoría Económica y Actuarial
Diciembre 2016

1. Introducción

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el escenario base de la proyección financiera actuarial del subsidio por Enfermedad.

La proyección de las prestaciones de corto plazo utiliza como insumos los cotizantes por edad y sexo y los sueldos promedio por edad y sexo producto de la proyección por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) de largo plazo.¹

Hay que señalar que el modelo de proyección en el escenario base no toma en cuenta cambios en las tasas de morbilidad o cambios operativos que generen aumentos en las tasas de altas.

El subsidio por enfermedad es una prestación de corto plazo que tiene la característica que la duración media de los subsidios es menor al año, lo que genera que el stock de los beneficiarios tenga una alta rotación y renovación casi total dentro de un mismo año. Por esta razón el stock de beneficiarios de un año va a estar formado por las altas del año.

¹ Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2015

El análisis se realiza en dos partes, por un lado la proyección física y por otro la proyección monetaria. A su vez cada una será evaluada desde la perspectiva de mediano plazo (2020-2024) y de largo plazo (2025-2065).

Las medidas de análisis son los Beneficiarios mensuales, los Egresos del subsidio, la Edad media de los beneficiarios y la Prestación media mensual, mientras que las dimensiones sobre las que se estudian las medidas antes mencionadas, son el sexo y rangos de edad.

La diferenciación por edad es un factor importante ya que cambios en la estructura de edad de los beneficiarios impactan en todas las medidas de la proyección.

La interpretación de los resultados se realiza desde la interrelación de las medidas y dimensiones con el objeto de explicar la evolución de las medidas y siempre teniendo en cuenta que estos resultados no son una representación de la realidad futura, sino que muestran una tendencia.

2. Régimen legal, financiamiento y cobertura

El subsidio por enfermedad es una prestación de carácter económico, otorgada a los trabajadores del sector privado que por accidente o por enfermedad se ven imposibilitados de trabajar, el mismo está regido por la ley 14.407².

El periodo máximo de cobertura por enfermedad es de 1 año con una prórroga de un año más.

Tienen derecho a subsidio por enfermedad todos los trabajadores dependientes de la actividad privada, los patronos de empresas unipersonales de industria y comercio con hasta 5 dependientes, patrón rural con hasta 5 dependientes y monotributistas con cónyuge colaborador y hasta un dependiente o monotributistas con hasta 3 dependientes en época de zafra.

El monto de la prestación consiste en el 70% del sueldo del trabajador, teniendo un tope de 8 BPC³. Este tope aumentó a razón de una BPC por año hasta alcanzar las 8 BPC en el año 2015 y el mismo se percibirá a partir del 4to día, excepto cuando la enfermedad deviene en internación, en ese caso se percibe el subsidio desde el primer día.

El subsidio por enfermedad se financia a través de impuestos y Contribuciones provenientes de Rentas Generales, no por aportes sobre el salario, por lo que lo consideramos una prestación no contributiva.

3. Evolución de Beneficiarios por Subsidio por Enfermedad

3.1 Metodología

El año base de la proyección de las prestaciones del subsidio por enfermedad es el año 2015.

² Ley 14.407 del 22 de Julio de 1975

³ Ley 18.725 Establece cambios en los topes de las prestaciones por subsidio de enfermedad. Esto fue modificado por ley 19.003 - Modificación del Sistema de Ajuste de los Montos Mínimos y Máximos de las Prestaciones de Seguridad Social, las cuales a partir del 1/1/2012 se ajustan por la variación de la unidad reajutable.

Para proyectar las variables físicas se utiliza como insumo los Cotizantes por edad y sexo de la Proyección IVS de Largo plazo⁴. A partir de los cotizantes por sexo y edad del año base y los beneficiarios mensuales sin reliquidación⁵ del año base, se calculan las tasas de altas de beneficios de enfermedad.

Debido a las variaciones en las cifras de beneficiarios como consecuencia del cambio en la forma de certificaciones, las tasas de altas se mantienen estables en todo el horizonte de estudio.

Al mantenerse estables las tasas de altas por edad y sexo, la variación física en el escenario base del subsidio mantiene como única variable a los cotizantes por sexo y edad.

La fórmula de proyección física de los beneficiarios del subsidio por enfermedad es la siguiente

$$BE_t(x, e) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=15}^{e=99} C_{t,e,x} \times TAE_{e,x}$$

$BE_t(x, e)$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t a la edad e y sexo x .

$TAE_{e,x}$ Tasa de altas de enfermedad de la edad e del sexo x .

$C_{t,e,x}$ Cotizantes del año t de la edad e del sexo x .

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

Es importante destacar que se supone estabilidad en las tasas de altas de enfermedad por sexo y edad en el largo plazo.

La proyección del subsidio por enfermedad solo tienen en cuenta los beneficiarios por enfermedad y no incluye los beneficiarios por complemento de accidente de trabajo abonadas por el BPS.

3.2 Resultados Beneficiarios

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Beneficiarios se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analiza la medida Beneficiarios por sexo y rangos de edad y la medida Edad media por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

3.2.1 Análisis en el mediano plazo

El análisis de mediano plazo comprende la presentación de los resultados del periodo 2020-2024.

El siguiente cuadro presenta la evolución por sexo de los beneficiarios mensuales promedio del año del subsidio por enfermedad sin reliquidaciones.

⁴ Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

⁵ Fuente DW Prestaciones

Cuadro 1.
Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad

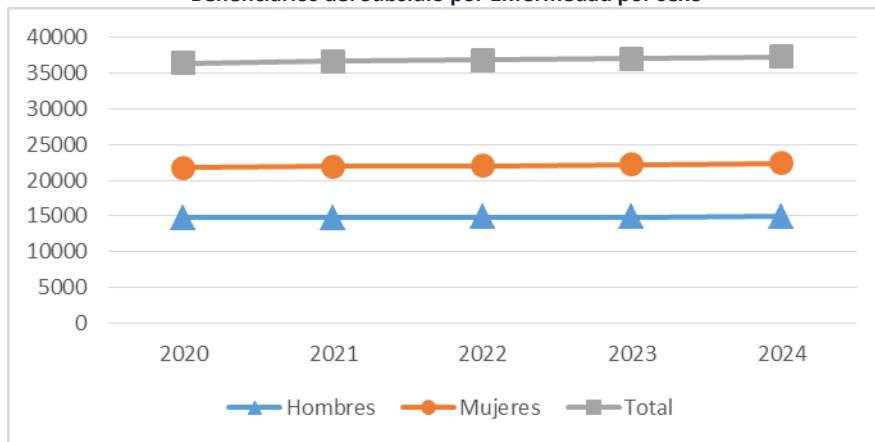
	2020	2021	2022	2023	2024
Femenino	21.732	21.908	22.070	22.227	22.374
Masculino	14.723	14.779	14.829	14.873	14.916
Total	36.455	36.687	36.899	37.100	37.290

Valores promedio mensual sin reliquidación

En el mediano plazo se estima que los beneficiarios del subsidio por enfermedad crecerían en un 0,57% anual promedio, siendo diferencial por sexo, 0,33% y 0,73% anual promedio hombres y mujeres respectivamente.

Gráficamente se observa la evolución de los beneficiarios en el mediano plazo por sexo.

Grafica 1.
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad por sexo



En la gráfica se observa que en el mediano plazo los beneficiarios mensuales del subsidio de ambos sexos tendrían un comportamiento estable.

3.2.2 Análisis en el largo plazo

En el análisis de largo plazo se visualizará un periodo de 40 años desde el año 2025 al año 2065.

La evolución a largo plazo de los beneficiarios mensuales se logra visualizar en el siguiente cuadro que resume los datos por sexo.

Cuadro 2.
Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	22.518	23.811	24.728	24.895	25.053
Masculino	14.952	15.302	15.335	15.253	15.073
Total	37.470	39.113	40.063	40.148	40.126

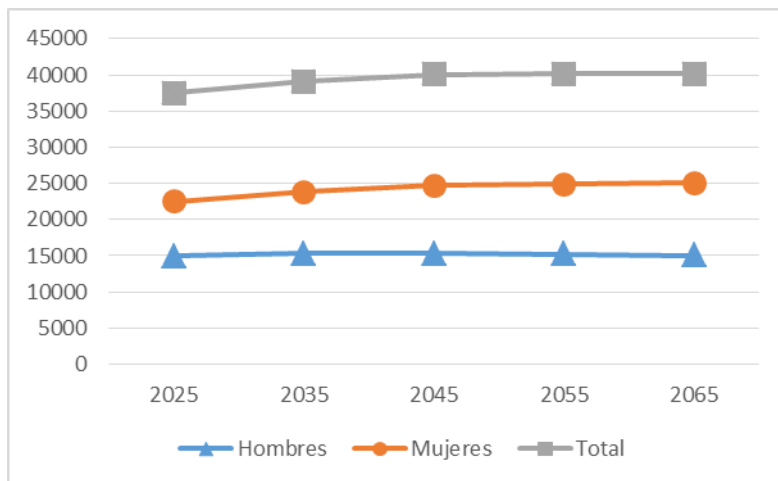
Valores promedio mensual sin reliquidación

En el largo plazo se espera un crecimiento de los subsidios por enfermedad en un 0,17% promedio anual, siendo éste diferencial por sexo, los subsidios otorgados a mujeres crecerían en promedio un 0,27% anual mientras que para los hombres crecerían un 0,02% promedio anual.

El incremento de los beneficiarios en el largo plazo es inferior al registrado en el mediano plazo, el motivo de tal comportamiento se vincula a la tasa de crecimiento de los beneficiarios que tanto en el largo como en el corto plazo es decreciente.

En el gráfico se observa el comportamiento de los beneficiarios que describen una curva de crecimiento con una concavidad negativa.

Grafica 2.
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad por sexo

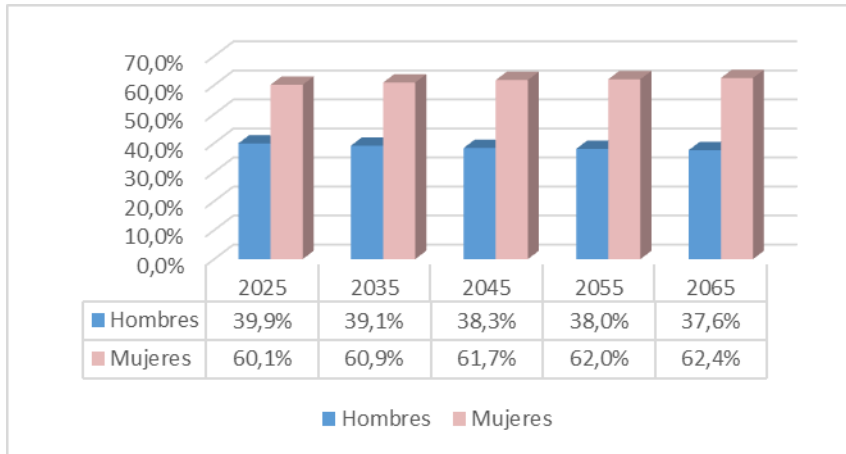


Ambos sexos registrarían un comportamiento similar en el largo plazo con la particularidad de que las mujeres crecen a una tasa promedio anual mayor a la tasa de los hombres. Este fenómeno es generado por la evolución de cotizantes por sexo en el largo plazo.⁶

Si se considera la estructura por sexo de los beneficiarios, se verifica que ésta se mantendría estable en el largo plazo.

⁶ Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2015

Grafica 3.
Beneficiarios por sexo



En el año 2025 las mujeres representarían el 60,1% del total de los beneficiarios del subsidio por enfermedad mientras que los hombres serían el 39,9 %. Esta estructura se mantendría en ese entorno en el largo plazo, con un leve aumento de la representación femenina las que en el año 2065 llegan a totalizar un 62,4% del total de subsidios a otorgar por el organismo.

La estructura por sexo en el año 2025 de los beneficiarios del subsidio por enfermedad tiene una mayor participación del sexo femenino, esta mayor participación de las mujeres no es coherente con la participación del sexo femenino en el total de cotizantes del mismo año, en el cual hay una mayor participación masculina. En el año 2065 la participación del sexo femenino en los beneficiarios del subsidio por enfermedad sigue siendo mayor que la de los hombres, ahora si en coherencia con la participación del sexo femenino en el total de cotizantes del mismo año. Esto marcaría una clara diferencia entre sexos relacionada a la utilización del subsidio por enfermedad. En el año 2025 la relación beneficiarios – cotizantes sería de 3,03% para las cotizantes femeninas y de 1,88% para los cotizantes masculinos, manteniéndose estable en el largo plazo.

3.2.2.2. Beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad

La evolución por edad de los cotizantes del BPS es un factor fundamental en la proyección, esta variable explicaría las variaciones en el largo plazo de los beneficiarios. El envejecimiento de los cotizantes, población protegida, se ve reflejado en un crecimiento mayor de los beneficiarios en los rangos de edad mayores.

Cuadro 3.
Evolución de los beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad

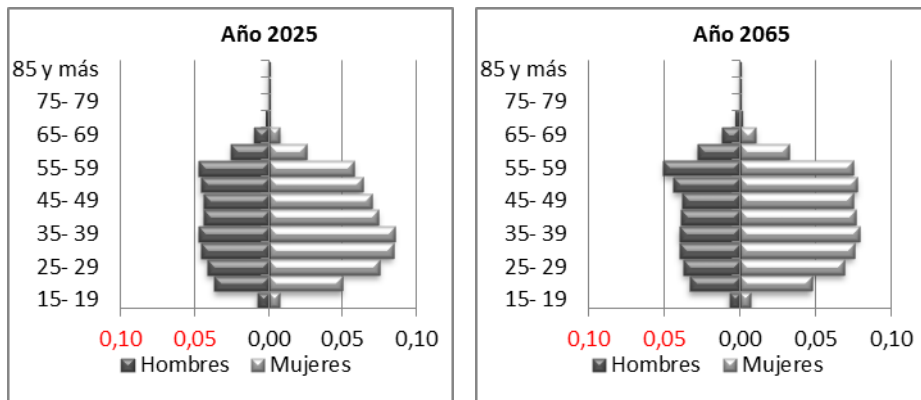
Edad	2025	2035	2045	2055	2065
de 15 a 29	8.183	7.561	7.700	8.071	8.088
de 30 a 39	9.845	9.314	8.819	9.019	9.382
de 40 a 49	8.719	9.825	9.356	8.918	9.154
de 50 a 59	8.040	9.598	10.856	10.368	9.923
Más de 60	2.683	2.815	3.332	3.772	3.580
Total edad	37.470	39.113	40.063	40.148	40.126

Valores promedio mensual sin reliquidación

Los rangos de edades menores a 39 años, registrarían una tasa de crecimiento anual promedio negativa. Mientras que los rangos de edades mayores a 40 años verificarían aumentos que compensan el decrecimiento registrado para las edades menores lo que resultaría en un crecimiento promedio anual del 0,17% del total de los beneficiarios por subsidio por enfermedad.

Este fenómeno se observa gráficamente a través del cambio de la forma de la pirámide poblacional de los beneficiarios del subsidio en los años 2025 y 2065.

Grafica 4.
Pirámide de Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad



Gráficamente se observa un aumento en la proporción de beneficiarios en los tramos de edades mayores a la media en ambos sexos en el año 2065 respecto al año 2025. Este fenómeno sería producto del envejecimiento de los beneficiarios en el largo plazo.

3.3 Evolución de Edad media de los Beneficiarios del Subsidio de Enfermedad

Luego de haber analizado la estructura de edad de los beneficiarios y su evolución en el largo plazo, analizamos la edad media de los beneficiarios del subsidio lo que nos permite observar el fenómeno antes mencionado de envejecimiento de los beneficiarios.

Para el cálculo de la Edad Media se aplica la siguiente fórmula:

$$Edad\ media_{t,x} = \sum_{e=15}^{e=99} e \times \frac{BE_{t,e,x}}{BE_{t,x}}$$

$Edad\ media_{t,x}$ = Edad media del año t y sexo x

$BE_{t,e,x}$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t a la edad e y sexo x .

$BE_{t,x}$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t y sexo x .

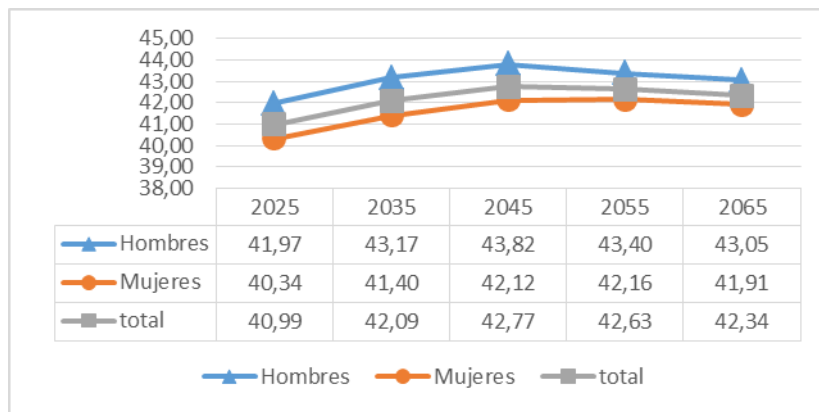
t = (2016, 2017, 2018, - - - - , - , 2100)

e = (15, 16, 17,, 99)

x = (1, 2) = (Masculino, Femenino)

Gráficamente se visualiza la evolución de la edad media de los beneficiarios:

Grafica 5.
Evolución de la edad media



Se observa el crecimiento de la edad media para ambos sexos en el periodo proyectado, siendo la edad media estimada de los beneficiarios hombres 1,63 años mayor a la de las beneficiarias mujeres en el año 2025. Esta brecha se incrementaría en las primeras dos décadas y a partir de 2045 comenzaría a disminuir llegando en el 2065 a que el promedio de edad de los hombres sería 1,14 años mayor al promedio de edad de las mujeres beneficiarias del subsidio por enfermedad.

Se espera que la edad media crezca de 40,99 años en el 2025 a 42,34 años en el 2065 registrando un envejecimiento medio de la población de beneficiarios del subsidio de algo más de 1 año, que en términos relativos representa un 3,29 % de envejecimiento en 40 años de la población beneficiaria.

La edad media de los beneficiarios de ambos sexos se estima que aumenta en el largo plazo: los hombres aumentarían de 41,97 años a 43,05 años un envejecimiento de más de 1 año en 40 años, las mujeres aumentarían de 40,34 a 41,91 años un envejecimiento de más de 1 año y medio en 40 años.

El proceso de envejecimiento de los beneficiarios masculinos se produce principalmente de 2025 a 2045 mientras que las beneficiarias femeninas el envejecimiento se produce de 2025 a 2055, básicamente como consecuencia de la evolución de los cotizantes y su estructura etaria.

4. Evolución de Importes por Subsidio por Enfermedad

4.1 Metodología

Para proyectar las variables monetarias asociadas al subsidio por enfermedad se consideró el sexo y la edad de los beneficiarios del subsidio por enfermedad, los salarios promedios y la tasa de beneficio.

La prestación promedio del año t , sexo x y edad e , es calculada teniendo en cuenta la evolución del salario promedio por sexo y edad de la Proyección IVS⁷ y la tasa de beneficio. Para las estimaciones se tuvo en cuenta los importes liquidados y los importes financieros del subsidio por enfermedad.

La fórmula de la proyección financiera del subsidio por enfermedad es la siguiente:

$$IE_t(x, e) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=15}^{e=99} BE_{t,e,x} \times \text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times \text{Tasa de Beneficio}$$

$IE_t(x, e)$ = Importe por enfermedad del año t , sexo x y edad e

$BE_{t,e,x}$ = Beneficiarios enfermedad del año t , sexo x y edad e

$\text{Sueldo Promedio}_{t,e,x}$ = Sueldo promedio de cotizantes de la proyección de IVS del año t , sexo x y edad e

Tasa de Beneficio = tasa de remplazo del beneficio por enfermedad

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, -, 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

4.2 Resultados

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Egresos se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analizan las medidas Egresos anuales por sexo y rangos de edades y la medida Prestación media mensual por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

Los importes monetarios se expresan a precios constantes del año base, y se convierten a dólares usando el tipo de cambio interbancario promedio de 2015 de 27,33.

⁷ Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

4.2.1 Análisis en el mediano plazo

Se visualiza en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en el mediano plazo expresados en precios constantes y en dólares promedio del año base.

Cuadro 4.
Evolución Montos totales del subsidio por enfermedad
(En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)

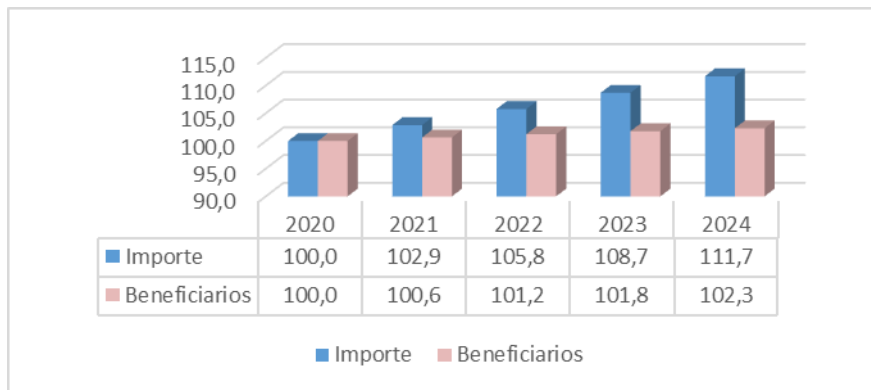
	2020	2021	2022	2023	2024
Femenino	92.712	95.695	98.693	101.745	104.807
Masculino	78.445	80.377	82.342	84.308	86.350
Total	171.157	176.073	181.035	186.053	191.158

En el cuadro se presenta la evolución del importe entre los años 2020 y 2024. Se estima un crecimiento de 11,7% en precios constantes, lo que representa un crecimiento de 2,8% anual promedio.

Si se considera los importes según sexo, la tasa de crecimiento que presentan los hombres sería menor con un crecimiento de 2,43% promedio anual, mientras que las mujeres tendrían un crecimiento anual promedio de 3,11%.

La tasa promedio de crecimiento anual de los importes a mediano plazo sería mayor que la tasa promedio de crecimiento de los beneficiarios por subsidio por enfermedad. Esto estaría demostrando en el mediano plazo un crecimiento de la prestación promedio medida en términos reales respecto a precios, situación que se generaría como consecuencia del incremento de salarios en términos reales respecto a precios.

Grafico 6
Índice Beneficiarios y Egresos por Enfermedad



4.2.2 Análisis en el largo plazo

Se visualizan en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la proyección financiera del subsidio de enfermedad en precios constantes, expresado en dólares promedio del año base para el periodo (2025-2065).

Cuadro 5.
Evolución Montos del subsidio por enfermedad
 (En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	107.942	146.287	196.712	248.727	304.992
Masculino	88.360	113.464	138.400	161.774	189.501
Total	196.302	259.751	335.112	410.501	494.493

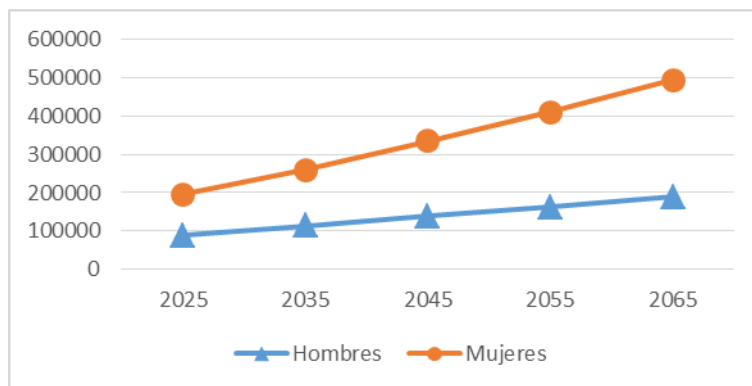
En el largo plazo se estima que el importe pagado por subsidio por enfermedad crecería en promedio un 2,3 % anual, que corresponde a un crecimiento anual promedio de los beneficiarios masculinos en el largo plazo de 1,9% y un 2,6% de los beneficiarios femeninos.

El crecimiento de los egresos del subsidio estaría vinculado a los aumentos de los salarios reales en el periodo y al aumento en el número de beneficiarios.

Las tasas de crecimiento tendrían una evolución positiva pero decreciente, en la primera década (2025-2035) los importes totales varían en promedio un 2,84% anual mientras que en la última década (2055-2065) la variación anual promedio sería del 1,88%.

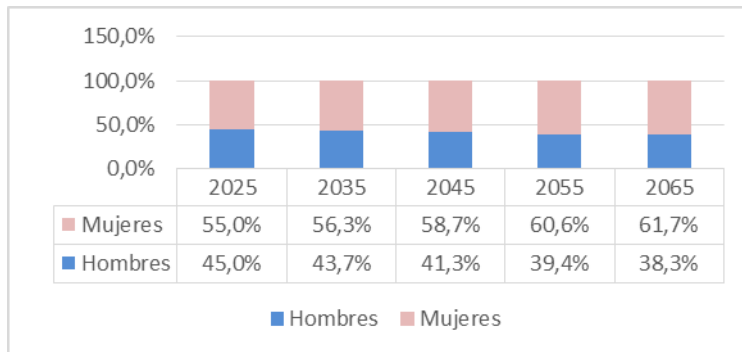
En la gráfica siguiente se observa la evolución de los egresos del subsidio, donde éstos presentarían un crecimiento mayor al registrado por los beneficiarios de la prestación.

Grafica 7.
Egresos subsidio por Enfermedad
 (En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2015 - Precios Constantes)



La estructura de los importes por sexo del subsidio se mantendría prácticamente sin cambios en el largo plazo con un leve aumento en la participación de las mujeres. Este aumento sería menor aún que el registrado en los beneficiarios.

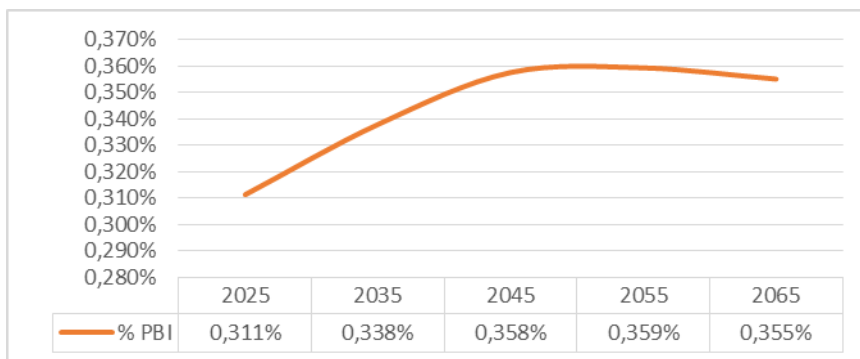
Grafica 8.
Estructura por sexo de Importe por subsidio de enfermedad
(En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2015 - Precios Constantes)



En el año 2025 la estructura del egreso total en enfermedad con foco en el sexo del beneficiario estaría distribuida en un 55% para las mujeres y un 45% para los hombres. Mientras que en el largo plazo la distribución se mantendría similar con un 61,7% en las mujeres y un 38,3% en los hombres.

La evolución del Egreso por Subsidio de Enfermedad medida a través del PBI nos permite analizar cuán significativa es la prestación en relación a la economía que la financia.

Grafica 9.
Egresos por subsidio de enfermedad en términos del PBI



Gráficamente se visualiza el crecimiento de los egresos del subsidio de enfermedad en términos del PBI. En el año 2025 los egresos representarían un 0,311% del PBI mientras que en el año 2055 los egresos del subsidio crecerían hasta representar un 0,359% del PBI. A partir de dicho año el egreso por subsidio de enfermedad disminuiría en términos del PBI para situarse en el año 2065 en 0,355% del PBI.

Al igual que sucede con el análisis por tramos de edad de los beneficiarios, el análisis por tramos de edad de los egresos por enfermedad nos permite entender la tendencia general del subsidio ya que es en esta dimensión donde se observan los cambios que repercuten en toda la proyección.

Al analizar los importes del subsidio por tramos de edad se observa que en todos los tramos los egresos aumentarían en el largo plazo, sin embargo el crecimiento de los importes sería menor en los tramos de edades más jóvenes, y superior en los tramos de mayor edad.

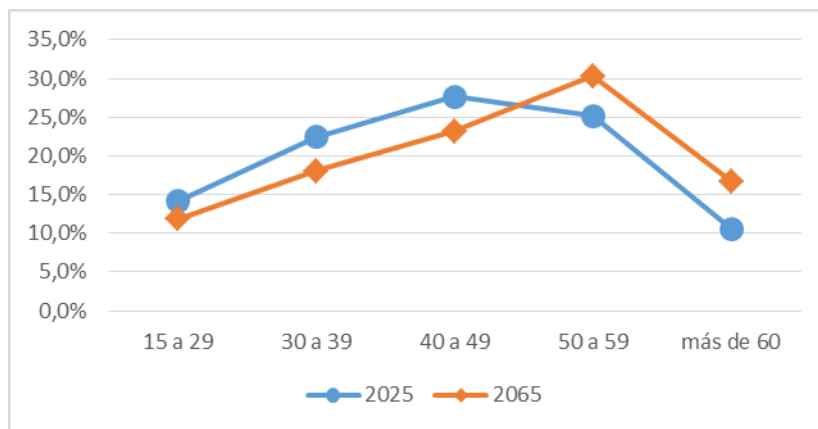
Cuadro 6.
Evolución de los importes del subsidio por enfermedad por edad del beneficiario
 (En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)

Edad	2025	2035	2045	2055	2065
de 15 a 29	27.733	27.982	35.476	47.415	58.397
de 30 a 39	44.020	47.538	52.968	68.192	89.322
de 40 a 49	54.250	68.859	79.114	89.222	114.532
de 50 a 59	49.472	85.495	115.454	133.096	149.795
Más de 60	20.826	29.876	52.099	72.575	82.448
Total	196.302	259.751	335.112	410.501	494.493

El crecimiento de los importes estimado en los tramos de edad superiores transforma la estructura de los importes en ambos sexos al largo plazo.

La evolución en la estructura de los importes se relacionaría al proceso de envejecimiento de los beneficiarios y a la diferencia salarial entre edades.

Grafica 10.
Evolución estructura de edades de los importes del subsidio por enfermedad
 (En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)



La grafica muestra como el Egreso del subsidio en el año 2065 cambiaría en su composición por edad en la cual los Egresos pasarían a estar concentrados en las edades mayores de 40 años.

5. Prestación Promedio Mensual

Se define a la prestación promedio como aquel importe promedio pagado a un beneficiario en forma mensual.

La fórmula de cálculo del Importe Promedio es:

$$\text{Importe Promedio } (t,x) = \frac{IE_{t,x}}{BE_{t,x} \times 12}$$

$IE_{t,x}$ = Egresos anual por Subsidio por enfermedad del año t y sexo x

$BE_{t,x}$ = Beneficiarios mensuales por subsidio de enfermedad del año t y sexo x

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, -, 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

Cuadro 7.
Evolución del Importe mensual Promedio del Subsidio por Enfermedad
(Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	399	512	663	833	1014
Masculino	492	618	752	884	1048
Total	437	553	697	852	1027

Se estima que el importe promedio mensual para el año 2025 en valores constantes expresado en dólares sería de 437 dólares, siendo esta diferente por sexo: para los hombres sería de 492 dólares, superior a la prestación promedio de las beneficiarias mujeres cuyo importe promedio se estima en 399 dólares.

Para el año 2065 el importe mensual promedio del subsidio se estima que crezca a 1027 dólares, más del doble que en el 2025.

El importe promedio para las beneficiarias mujeres en el 2025 sería un 19% menor al importe promedio de los beneficiarios hombres, esta relación sería decreciente en el largo plazo, siendo en el año 2065 un 3% menor el importe promedio de las beneficiarias mujeres con respecto a los hombres.

Son varios los factores que incidirían en la evolución de la prestación promedio en términos reales, por un lado el crecimiento del salario en términos reales en el largo plazo y por otro el proceso de envejecimiento de los beneficiarios. Este último factor tendría como consecuencia que los sueldos promedios de los tramos de edades mayores serían superiores a los sueldos promedios de las edades más jóvenes y promedios salariales mayores generarían prestaciones promedio mayores aun ante la existencia de topes.

6. Consideraciones finales

Esta proyección desarrolla un modelo que nos permite estimar la evolución esperada del subsidio por enfermedad tanto de sus variables físicas como financieras, la evolución de la estructura por edad y sexo así como la evolución de la prestación media.

Es importante realizar la aclaración que los valores proyectados no tienen como objetivo proporcionar valores de las variables dentro de 40 años y que los mismos se verifiquen, debido que aun cuando algunas hipótesis implícitas del modelo se cumplan en el largo plazo, siempre existirán algunas cuyos desvíos afecten los resultados anuales. El objetivo de la proyección se limita a mostrar una tendencia sobre las principales variables del subsidio.

En el largo plazo si bien se estima que el número de beneficiarios aumente, se espera que dicha tasa de crecimiento sería decreciente, lo que significa que en largo plazo la evolución de los beneficiarios mostraría una curva de crecimiento con concavidad negativa.

Los beneficiarios de sexo femenino representarían el 60,1 % de los beneficiarios en año 2025. Esta proporción cambiaría poco en el largo plazo. La estructura por sexo de los beneficiarios por subsidio de enfermedad, la que es diferente a la estructura por sexo de los cotizantes sería generada por tasas de altas del sexo femenino que casi duplican las tasas de altas masculinas.

Respecto a la evolución por edad de los beneficiarios, la proyección manifiesta un cambio importante al largo plazo en la estructura de edades de los beneficiarios del subsidio con un envejecimiento de los beneficiarios de ambos sexos. Este proceso de envejecimiento tendría relación directa con la evolución por edades de los cotizantes, población protegida por el beneficio.

La evolución de la edad media en el largo plazo evidenciaría el envejecimiento de los beneficiarios del subsidio por enfermedad lo cual se traduciría en un aumento de la edad media en 1,35 años, la que pasaría de 40,99 en el año 2025 a 42,34 en el 2065.

La evolución financiera del subsidio a largo plazo estaría caracterizada por un crecimiento que registra tasas promedio anuales mayores a las registradas en la evolución de los beneficios, dicho fenómeno sería explicado por un aumento en la prestación media en términos reales. El aumento de la prestación media en términos reales sería producto principalmente del aumento salarial en términos reales en el largo plazo dado que se estima que el índice medio de salarios evolucione por encima de la inflación.

Otro factor que influiría, aunque en menor medida en el aumento de las prestaciones promedio sería el envejecimiento de los beneficiarios, los tramos de edades mayores tendrían sueldos promedio mayores que los tramos de edades menores así que el aumento de la proporción de los tramos de edades mayores en el total de beneficiarios aumentaría la prestación media.

La prestación media en el largo plazo duplicaría su promedio en términos reales, de 437 dólares en el 2025 llegaría a registrar los 1027 dólares en el 2065.

Las diferencias del mercado laboral se traducirían en diferencias en la prestación promedio por sexo que en el año 2025 se proyecta para las mujeres en 399 dólares, un 19 % menos que la prestación media de los hombres.